



"Mejía la Perla del Pacífico"



ACUERDO DE CONCEJO N° 13 -2015-MDM

Mejía, 20 de Marzo del 2015

El Pleno del Concejo Distrital de Mejía en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Marzo del año 2015; y.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios básicos públicos, locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme lo disponen los artículos II° y IV° del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en armonía a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Oficio No. 029-2015-GRA-GREA-DUGELI-IE.No40494"JAQG", la Directora de la I.E. No. 40494 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Mejía, solicita la aprobación de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre ambas entidades, donde la municipalidad brinda el apoyo con el pago del servicio de internet.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 05°) del artículo 82° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es competencia de las municipalidades, construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne, por lo que, la solicitud de apoyo formulado por la Directora antes indicada resulta procedente, ya que estando al Informe No. 027-2015-EPP/MDM, se cuenta con el Presupuesto necesario para atender con el apoyo solicitado.

Por lo que, de conformidad a la facultad conferida por el inciso 6° del art. 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la celebración de un convenio de cooperación interinstitucional entre nuestra municipalidad con la I.E. No. 40494 "José Abelardo Quiñones Gonzales" de Mejía, para el pago del servicio de internet durante el año fiscal 2015.

ARTICULO SEGUNDO: PONGASE en conocimiento de las Áreas administrativas correspondientes de la Municipalidad, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Juana Rosa Arenas Acuña
ALCALDESA